

A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

, en calidad de Director Gerente de AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, empresa mixta del Ayuntamiento de Elche, ante V.I. comparece y como mejor proceda, DICE:

I. El 22 de junio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la apertura del período de consulta pública de los documentos "Propuesta de proyecto de plan hidrológico" y "Estudio Ambiental Estratégico conjunto", dentro del proceso de planificación hidrológica 2022-2027 correspondientes a la Demarcación Hidrográfica del Segura, entre otros.

II. Que a la vista de la propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico 2022-2027 publicado por la Confederación Hidrográfica del Segura, nos encontramos en la necesidad de manifestar las siguientes:

ALEGACIONES

ÚNICA. EN RELACIÓN AL APARTADO 4.1.3.2 DEMANDA POR UDU

La propuesta de Plan Hidrológico de la Confederación Hidrográfica del Júcar contempla la exigencia para el municipio de Elche de disminuir progresivamente el abastecimiento procedente de recursos subterráneos hasta dejar de disponer del mismo, y pasar a contar de un recurso alternativo antes del año 2027, en el caso que nos ocupa procedente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Debe ponerse de manifiesto que el Excmo. Ayuntamiento de Elche dispone de un volumen de recursos subterráneos de 2Hm3/año aproximadamente, con lo cual sería este volumen total el que debería quedar suplido con un recurso alternativo.

Por su parte, el Plan Hidrológico de la Confederación Hidrográfica del Segura, en su Anejo 3 "Uso de Demandas", apartado 4.1.3.2 Demanda por UDU, indica que "la MCT abastece a algunos municipios fuera de la DHS en la provincia de Alicante (Alicante, Aspe, Elche, Hondón de las Nieves, Santa Pola y San Vicente del Raspeig). Estos municipios forman parte de la Unidad Demanda Urbana "UDU4 MCT Alicante no Segura".

La previsión de demanda indicada es la siguiente:

	2019	2021	2027	2039
MCT no Segura	44.080.477 m3	44.907.665 m3	46.889.464 m3	50.173.062 m3

Esto implica un incremento de demanda de 1.981.799m3 en el periodo 2021-2027 para todos los municipios incluidos en la **UDU**.

Lo anterior lleva a concluir que si el municipio de Elche, por requerimiento de la Confederación Hidrográfica del Júcar, debe dejar de abastecerse de recursos subterráneos dependiente de

dicha demarcación antes del año 2027 y disponer de recurso alternativo, sólo este municipio necesitaría del orden de 2hm³/año, lo cual no se ha contemplado en el análisis de las demandas. Además, en el texto se indica que *"los recursos aplicados a la UDU MCT Alicante I y II (no Segura) provenientes de recursos propios de los municipios mancomunados en la MCT y que no pertenecen a la DHS (Elche entre ellos), estimados en 6hm³/año, no se considerarán en el presente Plan Hidrológico, ni la fracción de demanda atendible por los citados recursos en los horizontes 2019, 2021, 2027 y 2039"*

Por lo tanto, el objeto de esta alegación es poner de manifiesto la necesidad de que el Plan Hidrológico del Segura 2021-2027 contemple esta dotación de demanda requerida por el Término Municipal de Elche, solicitando con ello a la Confederación Hidrográfica del Segura su incorporación en el Plan.

Por ello,

SE SOLICITA, que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y tenga por tanto formuladas la alegaciones y cuantas manifestaciones en el mismo se contienen frente a la Propuesta de proyecto de plan hidrológico" y "Estudio Ambiental Estratégico conjunto", dentro del proceso de planificación hidrológica 2022-2027 correspondientes a la Demarcación Hidrográfica del Segura, y tras los trámites de pertinente rigor acuerde admitir las mismas y trasladarlas al texto definitivo de Plan Hidrológico.

En Elche, a 22 de diciembre de 2021.

Fdo.

Directo Gerente de Aigües i Sanejament d'Elx
Empresa mixta del Ayuntamiento de Elche